



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Estatal  
No. AYTOMXL-OM-ADQ-07-20

**“Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:44 horas del día 28 de febrero de 2020**, se reunieron en la Sala de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Estatal **No. AYTOMXL-OM-ADQ-07-20**, referente al Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

La **C. Lucy Janet Sing**, Coordinadora de Adquisiciones y Almacenes del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” **Lic. Juan José Pon Méndez**, según oficio de delegación de facultades de fecha **28 de febrero de 2020**, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 11, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Como antecedente se informa que se efectuó Convocatoria **No. 07**, publicada en un diario de amplia circulación (La Voz de la Frontera) y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali el día **24 de febrero de 2020**, así mismo que en fecha **27 de febrero** del presente a las **12:00 horas** venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, no habiéndose recibido cuestionarios en tiempo y forma de los posibles licitantes sobre las bases de licitación.

De conformidad con el punto 5.1 y 6.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con la presencia de (3) licitantes, para **la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

tes

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

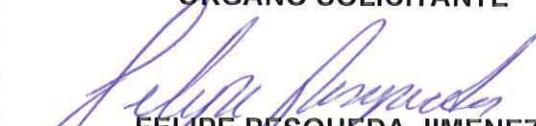
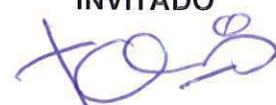
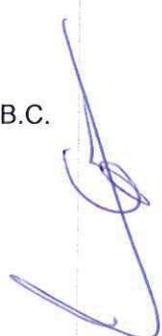
Se solicita a los proveedores asistentes exhiban copia de comprobante de pago de bases a efecto de que puedan formular preguntas durante el desarrollo de la presente junta en los términos del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el punto 6.3 de las Bases de Licitación.

Dando lectura a las preguntas realizadas durante el desarrollo de la junta y no existiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

Asimismo, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar y agotado lo que fue el orden del día, el presidente clausura la presente sesión siendo las **14 horas con 51 minutos** del mismo día en que se actúa, agradeciendo a los miembros del "Comité de Adquisiciones" y a los licitantes su participación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

<p align="center"><b>"EL PRESIDENTE"</b></p>  <p align="center"><b>LUCY JANET SING</b> En representación del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>"VOCAL"</b></p>  <p align="center"><b>SERGIO ITURRIOS GONZALEZ</b> En representación del Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p align="center"><b>"VOCAL"</b></p>  <p align="center"><b>JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMÓN</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>"VOCAL"</b></p> <p align="center"><b>ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ</b> Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p align="center"><b>"VOCAL"</b> <b>ÓRGANO SOLICITANTE</b></p>  <p align="center"><b>IRMA CERVANTES FARFÁN</b> En representación del Director de Servicios Públicos Municipales del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>"VOCAL"</b> <b>ÓRGANO SOLICITANTE</b></p>  <p align="center"><b>JOSÉ PEDRO LÓPEZ ROSAS</b> Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>

<p align="center"><b>"VOCAL"</b> <b>ÓRGANO SOLICITANTE</b></p>  <p align="center"><b>FELIPE PESQUEDA JIMÉNEZ</b> En representación de la Directora de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>"SECRETARIO TÉCNICO"</b></p>  <p align="center"><b>DINORAH SERVÍN DÁVILA</b> En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p align="center"><b>"INVITADO"</b></p>  <p align="center"><b>JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO</b> En Representación del Síndico Procurador del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>	<p align="center"><b>"INVITADO"</b></p>  <p align="center"><b>TOMÁS ALBERTO HERNÁNDEZ RUIZ</b> Jefe del Departamento Alumbrado Público y Semaforización del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>
<p align="center"><b>"TESTIGO SOCIAL"</b></p> <p align="center"><b>VIANEY BAÑUELOS NÚÑEZ</b> En Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>"TESTIGO SOCIAL"</b></p> <p align="center"><b>FERMIN CERVANTES CORTÉS</b> En Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación de Mexicali, B.C.</p> 

## LICITANTES

Empresa: *Grupo 363 SA CV.*

Representante: *Carlo Pina F.*

Firma *Carlo Pina F.* 

Empresa: *Equipos Elect. de B.C. S.U. de C.*

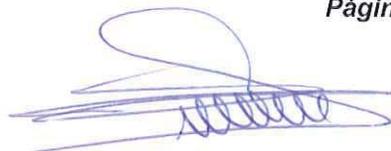
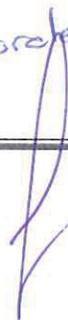
Representante: *Cosby Alberto García Arias*

Firma *[Signature]*

Empresa: *Distribuidora Electrica Disepec Sde R de CV*

Representante: *José Manuel Hernández Morelos*

Firma *[Signature]* 




# ANEXO 1

Respuesta a Cuestionarios de acuerdo al punto 6.1 de las bases de la Licitación Pública Estatal No. AYTOMXL-OM-ADQ-07-20 respecto al "Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".

## Preguntas realizadas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones.

### Grupo 3gb, S.A. de C.V.

Pregunta 1.- EN LA PARTIDA 24601.

Sub partidas 44, 45, 46 y 47, la descripción de la lámpara no maneja niveles de iluminación, cual son los niveles de iluminación (lumens) que tendrán de referencia? ya que la potencia de la lámpara no determina la cantidad de iluminación.

Respuesta: Para las sub partidas 44 y 45 sería de 142 lúmenes y para la 46 y 47 sería de 130 lúmenes, como mínimo para todas las sub partidas.

Pregunta 2.- EN LA PARTIDA 24601.

Sub partidas 44, 45, 46 y 47 cuál es el criterio para definir la vida útil de los luminarios?

Respuesta: Los licitantes participantes deberán de cotizar las marcas aceptadas de acuerdo a las bases de licitación y Anexo 1, asimismo para las marcas donde coticen una marca distinta deberán de presentar ficha técnica o catálogo del producto ofertado de acuerdo a lo asentado en las bases y anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

Pregunta 3.- EN LA PARTIDA 24601.

Sub partidas 44, 45, 46 y 47 requieren estos luminarios base para fotocelda, ¿y de cuantos pines seria la base?

Respuesta: Deberán ofertar con base para fotocelda de 3 pines.

# ANEXO



**GRUPO 3GB**  
S.A. DE C.V.

Viernes 28 febrero de 2020.

XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS LLEGAR AL COMITÉ DE ADQUISIONES LAS SIGUIENTES PREGUNTAS RELACIONADAS A LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. AYTOMXL-0M-ADQ-07-20 "Suministro de material eléctrico para el gobierno municipal de Mexicali,.BC.

PREGUNTA 1:

EN LA PARTIDA 24601, SUBPARTIDAS 44, 45, 46 Y 47, LA DESCRIPCION DE LA LAMPARA QUE ESTAN SOLICITANDO NO MANEJA NIVELES DE ILUMINACION, CUALES SON LOS NIVELES DE ILUMINACION (LUMENES) QUE REQUIEREN POR SUBPARTIDA O SOLO TOMARAN EN CUENTA LA POTENCIA?

PREGUNTA 2:

EN LA PARTIDA 24601, SUBPARTIDAS 44, 45, 46 Y 47, CUAL ES EL CRITERIO PARA DEFINIR LA VIDA UTIL DE LOS LUMINARIOS? POR LA FICHA TECNICA? LA GARANTIA TAMBIEN SE TOMARIA DE LA FICHA TECNICA DEL FABRICANTE?

PREGUNTA 3:

EN LA PARTIDA 24601, SUBPARTIDAS 44, 45, 46 Y 47, REQUIEREN ESTOS LUMINARIOS BASE PARA FOTOCELDA? SI ES POSITIVA, DE CUANTOS PINES LA REQUIEREN?

SIN MÁS  
QUEDO DE USTEDES

*P.A.*  
GUILLERMO BARENS  
GRUPO 3GB SA DE CV  
Guillermo.barens@grupo3gb.com



Mexicali, Baja California, a 28 de febrero de 2020.

**LUCY JANET SING  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
DE RECURSOS MATERIALES  
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido para la Sesión de la LICITACION PUBLICA ESTATAL NO.AYTOMXL-OM-ADQ-07-20 (JUNTA DE ACLARACIONES) para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Sin otro particular por el momento, se despide.

**ATENTAMENTE**

**JUAN JOSE PON MENDEZ  
OFICIAL MAYOR DEL XXIII  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

R. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
OFICIALIA MAYOR  
FEB 28 2020  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

g.p.- Archivo  
JPM/MABV/mmmm  
GOBIERNO  
DE MEXICALI

AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI  
28 FEB. 2020  
RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

contacto: 0662-6100000  
fax: 0662-6100000  
Calle de la Independencia 44  
995, Cto. Centro, CP. 21000  
Mexicali, Baja California

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink on the right side]*